



## RES. DECECO Nº 1 1 4 9,1 7 EXPEDIENTE Nº 6390/17 Salta, 7 8 NOV 2017

VISTO: La nota presentada por las alumnas María Fernanda CAMPERO, L.U. Nº 517585 y María Carolina CASCIANI, L.U. Nº 519029, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE CERVEZA ARTESANAL EN LA CIUDAD DE SALTA, EN AÑO 2017", autorizado por Res. DECECO Nº 414/17, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 24 (vuelta), la Direccción de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 23 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Lic. María Eugenia URAGA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Comercialización I y a fs. 24 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 25 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día 1 de diciembre de 2017 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE CERVEZA ARTESANAL EN LA CIUDAD DE SALTA, EN AÑO 2017", en el que serán evaluadas las alumnas María Fernanda CAMPERO, L.U. Nº 517585 y María Carolina CASCIANI, L.U. Nº 519029, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Carlos Darío TORRES

Cra. María Rosa PANZA de MILLER

Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA

Cr. Hugo Ignacio LLIMOS (S)

**ARTICULO 3º-Invitar** a la Lic. María Eugenia URAGA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º-Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Lic. María Eugenia URAGA, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI taria As. Académicos y de Investigación Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

DECANO

Pode Cs. Econ. Jur. v Soc. - UNSa